



Resolución Directoral

N° 00122-2024-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe 00147-2024-ENSFJMA/DG de fecha 18 de marzo de 2024, mediante el cual la Dirección General autoriza en vías de regularización la realización del II Curso de Capacitación en Danzas Folklóricas y Arte Integrado 2024, organizado por el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, en la ciudad de Chincha del 31 de enero al 18 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, es una Institución sin fines de lucro que promueve, cultiva y difunde el Folklore Ayacuchano y del Perú profundo en todas sus manifestaciones culturales y que complementa con las expresiones artísticas de las principales regiones de nuestro país; siendo su principal función la investigación y difusión de nuestras danzas y costumbres;

Que, mediante el Expediente N° 34906-2024 el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, solicita la emisión de la resolución direccional correspondiente por el II Curso de Capacitación en Danzas Folklóricas y Arte Integrado 2024, el mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Público Chincha de dicha ciudad del 31 de enero al 18 de febrero de 2024, con un total de 220 horas pedagógicas, las cuales se cumplieron

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034906

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F133F4





según lo descrito en el informe técnico pedagógico del curso realizado;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y el Centro de Investigación y Difusión Folklórica Wayna Tupay, mediante convenio suscrito de fecha 24 de julio de 2022 (**aún vigente**) expresan su voluntad y acuerdo de contribuir en la formación y capacitación integral de los estudiantes y público en general que deseen llevar cursos de talleres de capacitación con la finalidad de reforzar su aprendizaje y conocimientos acerca del arte y la cultura peruana, asimismo reforzar sus conocimientos teóricos y prácticos de las danzas tradicionales y folklóricas;

Que, con documento de Visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo en vías de regularización de la realización del II Curso de Capacitación en Danzas Folklóricas y Arte Integrado 2024, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR en vías de regularización la realización del **II CURSO DE CAPACITACIÓN EN DANZAS FOLKLÓRICAS Y ARTE INTEGRADO 2024**, organizado por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN FOLKLÓRICA WAYNA TUPAY**, en la ciudad de Chincha del 31 de enero al 18 de febrero de 2024, con un total de **220 horas pedagógicas**.

Artículo 2.- AUTORIZAR el uso del logo institucional de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS** en los certificados y/o diplomas que se expidan a nombre de esta actividad educativa.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Administración a través del área de Tesorería/Recaudación, realizar el cobro respectivo por el monto de S/. 10.00 (diez y 00/100 soles) por el concepto de expedición de certificados y/o diplomas según el tarifario institucional de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**.

Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN FOLKLÓRICA WAYNA TUPAY** y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034906

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F133F4**